



**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**SECCIÓN:** RECURSOS HUMANOS  
**OFICIO NO:** RH- S/N- 03/01/2022  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

CHARCAS, S.L.P., A 03 DE ENERO DEL 2022.

*C.L.M.C. JORGE LUIS TORRES MORENO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.*

*PRESENTE -*

Quien suscribe C. Lic. Carlos Herrera Flores, Director del Departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Charcas, S.L.P., Administración Municipal 2021-2024.

Por medio de la presente, y de la manera más atenta me dirijo a usted para informarle la no generación de información, en el apartado de nombre **Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos en honorarios** del formato **LTAIPSLP84XVI**, lo anterior en términos de lo dispuesto por Los Artículos 3 fracción XIII, 60, 61 y 151, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, que establecen la obligación de entregar la información que obra en poder de los entes obligatorios.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo, agradeciendo las atenciones prestadas.

ATENTAMENTE



RECURSOS  
HUMANOS  
CHARCAS, S.L.P.  
2021-2024

C. LIC. CARLOS HERRERA FLORES.  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS,  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

